



Constancia Secretarial. 06 de mayo de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita que se realice la orden de pago al Banco Agrario. Sírvase Proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, mayo seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 388

Proceso: Verbal

Subclase proceso: Responsabilidad Médica

Demandante: Nini Johana Rentería Camacho y otros

Demandado: Clínica Santa Sofía del Pacífico y otros

Radicación: 76-109-31-03-003-2014-000123-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y revisado el proceso en su integridad, se le **PONE EN CONOCIMIENTO** a la parte interesada que los depósitos judiciales se encuentran pagos desde mayo 3 de 2021 al abogado **GUILLERMO LEON BRAND BENAVIDES**.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a5cef66afc5c0e7446fc94019d73fccca2a82d68dc57b9394bf5f3d67eef
62ec

Documento generado en 06/05/2021 10:12:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>